



Derecho al Trabajo

Trabajar constituye un derecho fundamental del ser humano, debe ser respetado por todos: hombres y mujeres, empresas, organizaciones sociales, instituciones y el Estado. Atentar contra el trabajo humano o limitar su ejercicio implica una ofensa a la persona en la esencia de su naturaleza.

Desde el Derecho, la sociedad plantea reglas para dirigir los comportamientos humanos, específicamente desde el DERECHO AL TRABAJO se pretende regular los vínculos entre los involucrados en las relaciones laborales (empleados, empleadores, sindicatos). Todo trabajador necesita el amparo de la ley que le otorgue derechos, lo proteja de los abusos que se puedan realizar y establezca obligaciones.

A lo largo de la historia todas las legislaciones ampliaron las normas de protección de los trabajadores, buscando controlar y humanizar la relación laboral. En ese contexto surge el Derecho del Trabajo producto de las luchas de los movimientos obreros que buscaron obtener mejores condiciones de trabajo.

Podemos hablar de trabajo y distinguir el trabajo subordinado o en relación de dependencia y el trabajo autónomo (sea este por cuenta propia o ajena). Pero dentro de la categoría de trabajo subordinado podemos aún hacer una nueva distinción según sea la naturaleza jurídica de la persona del empleador. De este modo, si la persona del empleador es una persona física o jurídica privada estaremos dentro del Derecho del trabajo y contrato de trabajo privado. Pero si la persona del empleador es el Estado, persona jurídica de carácter público, ya no estaremos dentro del contrato de trabajo regulado por la rama del derecho del trabajo sino en el ámbito del Derecho Administrativo, rama del Derecho Público.

La principal fuente del Derecho del Trabajo es la ley de Contrato de Trabajo N°20744, las otras fuentes son los estatutos profesionales, convenciones colectivas de trabajo.

Estatuto de trabajo: conjunto de normas que regulan la actividad o sector delimitado de los trabajadores.

Convenciones colectivas de trabajo: son un conjunto de normas que regulan una actividad de un sector, y son acordados entre empleadores y una asociación de trabajadores.

También son fuente del derecho del Trabajo la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales.

Investiguen y respondan

1-¿Qué incorpora el artículo 75 inciso 19 de la CN en la reforma de 1994?

2-Busquen los artículos 23,24 y 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y expliquen qué establecen.

3-¿Las siguientes afirmaciones cumplen con lo establecido en el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales? ¿Por qué?

- En una fábrica los rubios cobran más que los morochos.
- El lugar de trabajo cuenta con todas las medidas de seguridad e higiene para el normal desempeño de las funciones
- Los días feriados son laborables y reciben igual remuneración que cualquier otro día

